

## Suplementos:

Equipaje, por cada maleta o bulto	55 ptas.
Servicio días festivos	105 ptas.
Servicios nocturnos (22 a 6 horas)	105 ptas.

## Servicios especiales:

Animales domésticos (de aceptarse)	210 ptas.
Servicios fúnebres	3.650 ptas.
Reservas anticipadas	315 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*CORRECCION de errata de la Orden de 23 de abril de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Almería. (BOJA núm. 51, de 30.4.96).*

Advertida errata en el texto publicado de la Orden antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página 4.351, 1.ª columna, línea 34, donde dice: «La Comisión Provincial de Precios de Andalucía...». Debe decir: «La Comisión de Precios de Andalucía...».

Sevilla, 14 de mayo de 1996

*CORRECCION de errata de la Orden de 23 de abril de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Granada. (BOJA núm. 51, de 30.4.96).*

Advertida errata en el texto publicado de la Orden antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página 4.351, 2.ª columna, línea 19, donde dice: «La Comisión Provincial de Precios de Andalucía...». Debe decir: «La Comisión de Precios de Andalucía...».

Sevilla, 14 de mayo de 1996

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1214/96).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.346 «Parapanda», falsa ágata y rocas ornamentales, 14, Illora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 1 de abril de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1215/96).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.348 «Zújar», recursos geotérmicos, 12, Zújar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 1 de abril de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1252/96).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.354 «Montevideo», mármol, 44, Castrol de la Peña (Granada) y Cazorla (Jaén).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 9 de abril de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (Expte. núm. 7162). (PP. 1453/96).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial, destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación.

Línea Eléctrica media tensión:

Tipo: Aérea.

Longitud: 130 mts.

Tensión: 25 Kv.

Término municipal afectado: Jimena (Jaén).

Conductores: AL/AC de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección total.

Línea Subterránea 18/30 KV.

Longitud: 10 mts.

Conductores: Aluminio de 150 mm<sup>2</sup> de sección nominal.

Centro de transformación.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 Kva.

Cuadro y conexiones de baja tensión.

Presupuesto en pesetas: 4.703.510 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 22 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa y aprobación del anteproyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6055/AT). (PP. 1776/96).*

En virtud de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del anteproyecto de ejecución, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5 de Sevilla (41.004).

Características: Anteproyecto de entrada en Sub. «Caparecena» de la línea aérea de A.T. a 220 KV. S/C con origen en apoyo núm. 6 L/220 KV. Atarfe-Guadame y final en Sub. Caparecena, con longitud de 2.700 m S/C y 1.200 m D/C, a 220 KV. de tensión, conductores LA-455, cable tierra Ac750, Ac 9(1+6) 3B, apoyos metálicos, galvanizados, aisladores por cadenas de 16 elementos U120BS, situada en t.m. de Atarfe.

Finalidad: Mejora de servicio en la zona de Granada. Presupuesto 80.000.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de mayo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita al propietario afectado en el expediente de expropiación de la obra «Mejoras en la ETAP de Minas de Riotinto, Huelva», para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.*

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 29 de marzo de 1996, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la Obra: «Mejoras en la ETAP de Minas de Riotinto (Huelva)», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 18 de septiembre de 1995.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar al titular de derechos que figura en la relación que se une como anexo a esta Resolución para que comparezca en el Ayuntamiento de Minas de Riotinto el día 11 de junio de 1996, de 12,00 a 13,00 horas el propietario afectado en dicho término, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberá asistir el propietario o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

El interesado, así como las personas que sienten titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 15 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

### RELACION QUE SE CITA

Finca: 1.

Propietarios: Ilmo. Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

Día: 11.6.96.

Hora: 12,00 a 13,00.